



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2025-MPY/GM

Yunguyo, 23 de Enero del 2025.

VISTOS:

El Informe N° 011-2025-MPY/SGMAOYL/LMLH de fecha 14 de Enero del 2025, el Informe N° 080-2025-MPY/GSPYS de fecha 16 de Enero del 2025, el Informe N° 014-2025-MPY-GPP/SGPCT de fecha 22 de enero del 2025, el Informe N° 023-2025-MPY/GPP de fecha 23 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia. Así mismo, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según los artículos 195° 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCA);

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3) del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "3.- Protección y conservación del ambiente (...) 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles."; asimismo tiene concordancia con el Numeral 13 del Artículo de la citada norma, señala lo siguiente, "Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente."

Que, en el Numeral 8.2, del Artículo 8 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que, "8.2 Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.", asimismo, el literal h) del numeral 127.2, del artículo 127 de la citada norma, señala lo siguiente, "127.2 El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: (...) h. Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCA);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012- ED, Apruébese la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



Que, con Ordenanza Municipal N°015-2023-CM/MPY de fecha 20 de Julio del 2023, se aprobó la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGUYO";

Que, mediante el Informe N° 011-2025-MPY/SGMAOYL/MLH de fecha 14 de Enero del 2025, el Sub Gerente de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza de la entidad, solicita aprobación mediante acto resolutivo del plan de trabajo denominado: Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yunguyo (Programa Municipal EDUCCA - 2025), con un presupuesto de S/. 45,574.00 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles); el mismo que es remitido mediante el Informe N° 080-2025/MPY/GSPYS de fecha 16 de Enero del 2025, por la Gerente de Servicios Públicos y Seguridad de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 014-2025-MPY-GPP/SGPCT de fecha 22 de enero del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto y Cooperación Técnica de la entidad, emite opinión de disponibilidad presupuestaria, señalando que revisado el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025 del pliego 301694 Municipalidad Provincial de Yunguyo, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 890-2024-MPY/A; el indicado Plan de Trabajo tiene vínculo con la meta N° 09: "Valorización de residuos sólidos municipales", programado y presupuestado en el PIA 2025, para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, y evaluado el plan de trabajo se da la opinión favorable de disponibilidad de crédito presupuestario mediante una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático y/o incorporación de mayores ingresos generados en el presente ejercicio; hasta por la suma de S/. 45,574.00 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles), con afecto a la meta N° 09: "Valorización de residuos sólidos municipales", Fuente de financiamiento 5, Recursos Determinados, Rubro 07 FONCOMUN, con la finalidad de que el plan de trabajo pueda cumplir con los objetivos planteados; el mismo que es remitido mediante el Informe N° 023-2025-MPY/GPP de fecha 23 de enero del 2025, por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad;

Que, con las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2025-MPY/A, y, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 20) del Art. 20° y Art. 27° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo del Año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yunguyo (Programa Municipal EDUCCA), el mismo que consta, 1. Introducción, 2. Objetivos (General y Específicos), III. Base Legal, IV. Metodología, V. Plan Anual, conforme a los considerandos precedentemente expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR y PRESUPUESTAR, la suma de S/. 45,574.00 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles), el mismo que estará destinado exclusivamente para la ejecución de la Actividad aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la ejecución de la presente actividad aprobada precedentemente, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza de la Entidad, bajo la supervisión de Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad de la Entidad, en coordinación con la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dando cumplimiento a la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c./Archive

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Abg. ALAN VILCAHUTCHURA
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

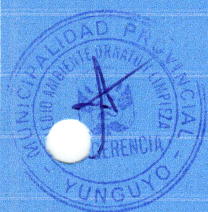
DISTRITO DE YUNGUYO



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



I. INTRODUCCIÓN

La educación ambiental se ha convertido en una herramienta fundamental para abordar los desafíos ecológicos que enfrentamos en la actualidad. En un mundo donde los problemas ambientales, como el cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad, son cada vez más urgentes, es importante que las comunidades comprendan su rol en la preservación de su entorno.

En este marco, el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas y comportamientos en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo, vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio o los recursos naturales.

Así mismo mediante este plan promover la conciencia y el conocimiento sobre la importancia de cuidar nuestro planeta. A través de una serie de actividades educativas, talleres y campañas de sensibilización, buscando involucrar a todos los sectores de la comunidad, desde niños hasta adultos mayores. Nuestro enfoque se centra en la participación activa, fomentando el diálogo y la colaboración entre los ciudadanos para identificar problemas locales y desarrollar soluciones efectivas.

Bajo este enfoque la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza, de la Municipalidad Provincial de Yunguyo presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO PARA EL AÑO FISCAL 2025, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Implementar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en la provincia de Yunguyo, con el fin de promover la conciencia ambiental, la participación ciudadana y el desarrollo de prácticas sostenibles en la comunidad.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar a estudiantes de instituciones educativas de la provincia como promotores ambientales escolares, para promover la adopción de hábitos sostenibles en el entorno educativo.
- Diseñar y adecuar espacios públicos en la provincia para convertirlos en lugares educativos que fomenten la conciencia ambiental y la interacción comunitaria.



- Realizar campañas informativas y eventos para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la protección ambiental y la participación en acciones de cuidado del entorno.
- Formar promotores ambientales juveniles entre los jóvenes de la provincia, para involucrarlos activamente en la promoción de prácticas sostenibles en sus entornos sociales
- Capacitar a líderes comunitarios y miembros de organizaciones locales como promotores ambientales comunitarios, para que lideren iniciativas de cuidado ambiental en sus comunidades y promuevan el desarrollo sostenible.

III. BASE LEGAL

3.1 CONTEXTO NACIONAL

- **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- **Artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- **Artículo 82° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13.
- **Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N°28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.
- **El Artículo 127° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. Inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) la promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; y 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales de forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- **Decreto Supremo N°012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente. Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y ciudadanía Ambiental,





inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- **Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1

Eje Estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.4.2

Eje estratégico 3: Acción Estratégica 4.2.4, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4

Artículo 69: Educación ambiental para la acción (D.L 1278). Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

- a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad
- b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.
- c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.
- d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.
- e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

- **Artículo 18: sobre Educación Ambiental, Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N°30754**

“Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático”

Enfoque: Mitigación y Adaptación basadas en los conocimientos ancestrales, cuencas hidrográficas, ecosistemas, conservación de reservas de carbono, planificación territorial, interculturalidad, derechos humanos, etc.

3.2 CONTEXTO REGIONAL

- **Ordenanza Regional N°025-2013-GRP-CRP,** aprueba el Plan Regional de Acción Ambiental 2014-2021, Eje de Política 3: Gobernanza ambiental, en la que se establecen acciones estratégicas orientados a:

- (1) Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental de las Instituciones Educativas del departamento.





- 10% de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logros en la aplicación del enfoque ambiental al 2014.
 - 20% de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logros en la aplicación del enfoque ambiental al 2017.
 - 50% de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logros en la aplicación del enfoque ambiental al 2021.
- (2) Generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental.
- (3) Fortalecer la formulación e implementación de los planes de evaluación y fiscalización ambiental y los mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia ambiental a nivel regional.

3.3 CONTEXTO LOCAL

- **Ordenanza Municipal N°015-2023-CM/MPY** de fecha 20 de Julio del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, debiendo actualizarse el plan de trabajo anualmente.

IV. METODOLOGÍA

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Yunguyo, trabajará las siguientes líneas de acción:



4.1 POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará constituida por los siguientes grupos:

- **Estudiantes**
- Niños y jóvenes de escuelas primarias y secundarias.
 - Universitarios y estudiantes de institutos técnicos.

- **Familias**
 - Hogares de la comunidad dispuestos a participar en actividades de educación ambiental.
- **Adultos**
 - Ciudadanos en general que deseen adquirir conocimientos sobre prácticas sostenibles.
- **Organizaciones Comunitarias**
 - Grupos locales, asociaciones, juntas vecinales, ONGs que trabajen en temas relacionados con el medio ambiente.
- **Autoridades Locales**
 - Funcionarios y líderes comunitarios involucrados en la gestión ambiental.
- **Empresas y Comerciantes**
 - Negocios locales que puedan adoptar prácticas sostenibles y participar en iniciativas de responsabilidad social.

Esta diversidad garantiza que todos los sectores de la comunidad estén implicados en la promoción de la conciencia ambiental y la implementación de prácticas sostenibles, contribuyendo al éxito del programa y al cuidado del entorno.

4.1.1 Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Las/los promotores ambientales escolares (PAE) son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

4.1.2 Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Las/los promotores ambientales juveniles (PAJ), son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental

4.1.3 Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Las/los promotores ambientales comunitarios (PAC), son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

5. PLAN ANUAL



PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – YUNGUYO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL Yunguyo y/o instituciones educativas del distrito de Yunguyo.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	20 PAE acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	- Personal EDUCCA - Equipo informático (laptops y computadoras) - Proyector multimedia - Material gráfico y/o audiovisual - Papelaría - Banners - Afiches - Refrigerios	Marzo - Abril	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza
	2. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA - Yunguyo	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	20 PAE capacitados 10 docentes capacitados		Marzo - Abril	
	3. Selección de PAE por institución educativa de primaria, secundaria.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	06 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA		Marzo- Abril	
	4. Acreditación de los PAE de las instituciones educativas	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes		Marzo - Abril	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de PAE	20 PAE reconocidos	Personal EDUCCA - MPY	Marzo - Abril	
						S/ 22,632.00



	6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar B) Cambio climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito C) Mantenimiento de áreas verdes y su importancia D) Segregación de residuos sólidos Inorgánicos y orgánicos, necesidad e importancia E) Capacitación sobre la importancia y conservación de los recursos naturales	reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	10 docentes reconocidos 06 instituciones educativas reconocidas	- Banner - Credencial (Fotocheck) - Refrigerios			
				- Personal EDUCCA - Personal SGMAOL - Equipo informático (laptops y computadoras) - Material audiovisual - Refrigerios - Material de escritorio - Adquisición de MERCHANDA SING	Marzo - Noviembre		





	7. Participación de los promotores ambientales en el cuidado del medio ambiente. A) Campaña "RECICLA YA" para Yunguyo escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable en instituciones educativas C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios				ecológico (bolsas ecológicas, lapiceros, cartucheras y/o mochilas de material reciclado, libretas de papel, bolsas de tela todo con logotipo institucional de • Adquisición de contenedores • Tomatodos • Botellas enmalladas-recicladoras • Plantas ornamentales • Material agronómico	Marzo - Noviembre		
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Campaña de sensibilización sobre la importancia de la segregación en fuente e instalación de contenedores en las I.E. B) Campaña de forestación "ESCUELAS VERDES" para la plantación de árboles en las I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad				• Certificado de participación • Resolución de alcaldía en reconocimiento a las Instituciones educativas más destacadas	Diciembre		
	9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas							



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
2.1 Actividad: Diseño de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su rehabilitación. a) Adecuación de un 01 espacio en la planta de valorización de residuos inorgánicos/orgánicos b) 02 estaciones de reciclaje en las principales plazas de la ciudad. c) 03 puntos críticos recuperados para educar a la población	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente rehabilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	06 espacios públicos rehabilitados que educan ambientalmente 08 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental	- Recursos humanos - Ruleta ambiental - Premios - Bolsas ecológicas - Material de difusión - Banner - Carteles	Marzo - Junio	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza	S/10,920.00
	2. Acondicionamiento y rehabilitación de espacios públicos que educan ambientalmente: a) Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. b) Dispositivos de almacenamiento en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje. c) Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos.			- Recursos humanos - Banner con marco metálico - Contenedores - Fichas de sensibilización - Refrigerios - Material audiovisual - Material de difusión - Módulo informativo	Abril - Setiembre		



	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: -01 Visita guiada a infraestructura de la planta de valorización y área de acondicionamiento de residuos inorgánicos aprovechables y residuos orgánicos. -01 demostración de elaboración de compost en la planta de valorización. -02 estaciones de reciclaje "botellones" -01 concurso orientado al manejo adecuado de residuos sólidos (segregación) -03 talleres diversos orientados a la reutilización.	4. Mantenimiento de los espacios implementados				• Recursos humanos • Refrigerio • Triptico • Material audiovisual • Bolsas de Tela • Material de escritorio	Junio - Setiembre		
							Marzo - Diciembre		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población de Yunguyo sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.		• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas	• 02 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas		• Recursos humanos • Material de difusión • Refrigerios			



2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña RECICLA Ya Yunguyo para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - 4 Reciclatores - 2 Ecotrueques - 4 Ecocine B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales e instituciones de ciudad de Yunguyo - 01 campaña de sensibilización con promotores ambientales juveniles	informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	informativas • 13 eventos realizados con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos • 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales gráficos generado • 08 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 4 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	• Trípticos • Material audiovisual • Plantas ornamentales • Megáfono • Equipo de sonido • Material MERCHANDASI • NG ecológico (bolsas ecológicas, lapiceros, cartucheras y/o mochilas de material reciclado, libretas de papel, bolsas de tela todo con logotipo institucional	Marzo – Noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente ornato y Limpieza Aliados: 1. Sub Gerencia de Policía Municipal y serenazgo 2. Oficina de imagen institucional	S/ 6,800.00
--	---	---	--	--------------------------	--	--------------------



3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática ambiental en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (26 de enero): Día Mundial de la Educación Ambiental (15 de marzo): consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables. (22 de marzo): Día Mundial del Agua (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (20 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades			• Material audiovisual • Material de difusión • Redes sociales • Medios de comunicación	Enero - Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente ornato y Limpieza Aliados: 3. Sub Gerencia de Policía Municipal y serenazgo Oficina de imagen institucional	
4. Elaboración de material comunicacional gráfico (4 banners, 2 afiches, 2 volantes, 2 modelos de trípticos).			• Computadora • Difusión por redes sociales • Impresión de banner • Proyector multimedia • Premios/incentivos	Marzo - Diciembre		
5. Elaboración de material audiovisual (4 videos, 2 spots radiales, 2 jingle para perifoneo)						

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - 01 jornadas de limpieza de residuos sólidos en el río principal de la ciudad - 02 jornadas de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - 03 charlas - 04 talleres - 02 concursos - 01 festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)			• Recursos humanos • Refrigerios • Sacos • Incentivos • Materiales de escritorio • Material reciclado • Banner • Proyector • Multimedia • Equipo de sonido • Plantas ornamentales • Cámara fotográfica • Materiales ecológicos (incentivos)	Marzo - Diciembre		
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 10 PAJ acreditados	• Personal EDUCCA	Marzo - Noviembre		S/ 2,512.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes	• Difusión por redes sociales • Difusión por medios de comunicación local			
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 04 horas de capacitación que reciben los PAJ	• Servicio de confección de indumentaria (mandiles)			
	4. Capacitación a PAJ:	• Número de actividades (eventos y/o campañas	• 04 actividades en las que participa como PAJ	• Refrigerio			



Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Desarrollo de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 Taller 3: Economía Circular Y Ecoeficiencia Taller 4. Elaboración de compost de manera demostrativa (centro de valorización Yunguyo) 5. Participación de los PAJ en actividades como: a) Capacitación a PAE, capacitación de sus funciones b) Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente. c) Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya Yunguyo, Menos Plástico Mas Vida. d) Participación en los eventos ambientales 6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito. Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 10 PAJ reconocidos	• Cámara fotográfica • Data • Laptop • Materiales audiovisuales • Refrigerio • Bolsas de tela • Otros	Marzo - Noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente Ornato y Limpieza
				Marzo - Noviembre	
				Marzo- Noviembre	



	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			• Data • Laptop • Papel hilo • Reconocimiento • Refrigerio • Equipo de sonido	Diciembre		
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificar líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	• Número de acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 10 PAC acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 03 actividades en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 PAC reconocidos	• Difusión por redes sociales • Difusión por medios de comunicación local • Papel hilo • Servicio de confección de indumentaria (mandiles) • Refrigerio • Fotocheck			
	2. Acreditación de PAC.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de de PAC reconocidos			Marzo-Julio	Sub Gerencia de Medio Ambiente ornato y Limpieza	S/2,710.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.						



	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo comunitario. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Economía circular y ecoeficiencia Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost	5. Participación de los PAC en actividades programadas: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de contenedores de residuos sólidos Proyecto 2: Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación.	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Marzo - Noviembre	• Data • Laptop • Materiales audiovisuales • Refrigerio • Bolsas de tela • Otros
							Marzo - Noviembre	• Refrigerios • Transporte • Materiales para las campañas • Equipo de sonido
							Marzo - Noviembre	• Material audiovisual • Data • Materiales reciclados
							Diciembre	• Data • Laptop • Reconocimiento • Refrigerio • Equipo de sonido

5.2 PRESUPUESTO

5.2.1 PRESUPUESTO TOTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL					
ITEM	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO PARCIAL (S/.)
1	Locación de servicios				16,800
1.1	Servicio de Promotor Ambiental	Meses	6	1400	8400
1.2	Servicio de Promotor Ambiental	Meses	6	1400	8400
2	Suministros de accesorios y/o materiales de uso forestal				8,400
2.1	Plantones (colle, queñua)	Unidad	150	8	1200
2.2	Plantas ornamentales	Unidad	1200	6	7200
3	Vestuarios, accesorios y prendas diversas				1,250
3.1	Mandiles	Unidad	50	25	1250
4	Papelería en general, útiles y materiales de oficina				1,464
4.1	Papel bond A4 75 g	Millar	5	70	280
4.2	Papel hilo	Paq	2	60	120
4.3	Lapiceros ecológicos (Incentivo)	Millar	1	500	500
4.4	Tablero de plástico T/Oficio	Unidad	5	10	50
4.5	Mica para carnet	Unidad	50	1	50
4.6	Vinifan tamaño oficio	Unidad	5	10	50
4.7	Cinta embalaje de 2"x110 yardas	Unidad	5	12	60
4.8	Archivadores tamaño oficio	Unidad	5	10	50
4.9	Papel lustre (Colores)	Unidad	30	2	45
4.10	Pistola para aplicar silicona	Unidad	1	60	60
4.11	Barras de silicona	Unidad	32	2	64
4.12	Barras de goma	Unidad	12	5	60
4.13	Témperas (12 colores)	Cajas	5	15	75
5	Alimentos y bebidas para consumo humano (refrigerios)				3,000
5.1	Refrigerio para eventos ambientales	Unidad	1200	2.5	3000
6	Servicios de impresiones, encaudernación y empastado				1,400
6.1	Impresión para espacios públicos que educan	Unidad	4	200	800
6.2	Banner con roll screem	Unidad	2	300	600
7	Enseres (Incentivo)				5,090
7.1	Gorras con estampado (Incentivo)	Unidad	24	35	840
7.2	Tachos papeleros	Unidad	30	25	750
7.3	Tomatodo con logo (Incentivo)	Unidad	50	30	1500
7.4	Bolsas de tela con estampado (Incentivo)	Unidad	250	8	2000
8	Máquinas y equipos				1,800
8.1	Adquisición de equipo de sonido/parlante	Unidad	1	1800	1800
9	Otros bienes				5,420
9.1	Thinner acrilico	Gal	4	20	80
9.2	Brochas de 4"	Unidad	10	10	100
9.3	Botellas recicladoras	Unidad	5	700	3500
9.4	Ruletas educativas	Unidad	1	400	400
9.5	Toldo (carpa para eventos)	Unidad	1	1200	1200



9.6	Pintura (Colores)	Gal	4	140	140
10	Combustibles y carburantes				950
10.1	Combustibles para visitas, capacitación	Gal	50	19	950
TOTAL					45,574.00

5.2.2 LINEA DE ACCIÓN 1. Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/.)
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares	22,632.00
SUB TOTAL	22,632.00

5.2.3 LINEA DE ACCIÓN 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	10,920.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	6,800.00
2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles	2,512.00
2.4 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	2,710.00
SUB TOTAL	22,942.00

5.2.4 PRESUPUESTO CONSOLIDADO

CONCEPTO	COSTO (S/.)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	22,632.00
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	22,942.00
TOTAL	45,574.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

ING. LUZ MILAGROS LERMA HUMPIRE
 SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE
 ORNATO Y LIMPIEZA